JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-100-01

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida en el anterior despacho por el Jugado Cuarto Civil del Circuito de la ciudad.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula No. 350-11545, ubicado en la calle 16 No-7-31, apartamento 201, se señala la hora de las 3:00 p.m. del día 30 de noviembre de 20’21.

Desígnese como secuestre a la sociedad VALENZUELA GAITAN & ASOCIADOS SAS. Comuníquesele oportunamente.

NOTIFIQUESE.